

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6239

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1.º de Enero)

Núm. 16

Gobierno Civil

Negociado 3.º—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del soldado Gabriel Socias Abraham (siendo adjunta la media filiación) y caso de ser habido sea puesto á disposición del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del Escuadrón de Cazadores.

Paíma 2 de enero de 1907.

El Gobernador,

Ricardo Ruiz Aguilar

Media filiación que se cita

Gabriel Socias Abraham, hijo de Jaime y de Margarita, natural de Buñola, vecindado en Sóller, provincia de Baleares, nació en 16 de Agosto de 1884, de oficio agricultor, su estado soltero, su estatura un metro 669 milímetros. Entró á servir en 1.º de Febrero de 1906.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de su digna presidencia,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se hagan extensivos los beneficios de la Real orden de 10 de Mayo de 1901, dictada en favor de los Profesores numerarios de las Escuelas municipales ó provinciales de Artes y Oficios que hubieran obtenido su cargo por concurso público ó por oposición con anterioridad á la publicación del Real decreto de 4 de Enero de 1900, y contasen una antigüedad en el mismo no menor de cuatro años á los demás Profesores de dichas Escuelas, aun cuando no hayan ingresado por oposición ó concurso, sino por nombramiento libre del Ayuntamiento ó de la Diputación, también con anterioridad al Real decreto de 4 de Enero de 1900, siempre que á

una antigüedad doble que los anteriores, ó sea de ocho años por lo menos, reúnan la circunstancia de que su nombramiento haya sido hecho ó ratificado con ocasión ó con posterioridad á la declaración de validez académica dada á los estudios de las referidas Escuelas. En su consecuencia, podrán optar en el turno de concurso entre Profesores á Cátedra igual á la que durante los ocho años que se fijen hubieran desempeñado, siendo aplicable á éstos, como á los otros Profesores de nombramiento provincial ó municipal, la aclaración hecha por la Real orden de 25 de Julio de 1905.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1906.

GIMENO

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Real Academia Española

En cumplimiento de la última voluntad del Sr. D. José Piquer, la Real Academia Española adjudicará en 1907 un premio de 1.800 pesetas á la mejor obra dramática que en 1906 se haya compuesto en Lengua castellana por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito á las demás le tenga suficiente, á juicio de esta Corporación, para lograr la recompensa.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Academia, remitiendo un ejemplar de la obra dramática. También podrá cualquiera otra persona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptara el premio en caso de que le fuere otorgado.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de este Cuerpo literario hasta las cuatro de la tarde del día 31 de Enero de 1907.

Madrid 29 de Diciembre de 1906.—El Secretario, M. Catalina.

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa de San Gaspar, correspondientes al año 1907.

Los premios se destinarán á recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios á la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de la fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables, y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género y, en fin, cuanto á juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Los socorros se adjudicarán á literatos indigentes y á sus viudas y familias que sean acreedores á tal beneficio.

Los premios podrán consistir en una

cantidad en metálico ó en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Academia, á instancia de los interesados ó á propuesta de cualquiera otras personas.

Esta Corporación ruega á cuantos ejerzan autoridad en los diversos órdenes del Estado, á los individuos de Asociaciones benéficas y al público en general que se sirvan auxiliarse en el desempeño de tan importante cometido. Las instancias y propuestas relativas á premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate, y para determinar bien esta acción y comprobarla plenamente. Entre tales documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, de los Curas párrocos y de otras autoridades á quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto á la justicia y á la caridad.

En las instancias y propuestas concernientes á socorros á literatos y sus familias se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos, y probar que los interesados los necesitan y son dignos de obtenerlos.

Las instancias y propuestas de una y otro clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las seis de la tarde del último día del mes de Febrero de 1907.

La Secretaria dará recibo de estos documentos si se le pide por escrito ó de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de Diciembre de 1907.

Madrid 29 de Diciembre de 1906.—El Secretario, M. Catalina.

(Gaceta 30 de Diciembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 17

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 19 de Noviembre de 1906.

Se dió lectura el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que ante todo se consideraba en el deber de dar cuenta á la Diputación hasta cierto punto del resultado de la Asamblea de Diputaciones celebrada en Barcelona, en la que juntamente con el Sr. Ládico había tenido la honra de representar á la de esta provincia; y decía hasta cierto punto porque habiendo resuelto la Diputación de Barcelona imprimir un folleto en el que se transcribieran las actas de la Asamblea y sus resoluciones, consideraba que hoy debía limitarse á dar una idea

de lo ocurrido en dicha Asamblea, en la que todos los acuerdos fueron tomados sin discrepancia y por unanimidad. En primer lugar había llamado su atención la galantería sin par de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de aquella ciudad, y de muchos otros institutos de la misma para con los assembleístas, para los que tuvieron una serie no interrumpida de obsequios no solo apreciables por su espontaneidad, sino también por su número, y por el buen gusto que presidió en todos ellos. Añadió además que los assembleístas reunidos habían acordado dar forma gráfica á su agradecimiento dedicando á aquella Diputación una placa artística en que conste su gratitud. Manifestó también que no le ha sido posible al Sr. Ládico venir á dar cuenta del uso que había hecho de la Delegación que le fué conferida por haber tenido que regresar á Mahón en donde requerían su presencia asuntos importantes que no podía desatender. Y terminó proponiendo que se acordara un voto de gracias á la Diputación de Barcelona por la acogida cordialísima que tributó á los representantes de la de Baleares, y se resolviera al propio tiempo contribuir al pago de la placa artística que á aquella Corporación ha de dedicarse. Y terminó diciendo que en la asamblea se han votado conclusiones encaminadas á recabar mayor libertad é independencia para las Diputaciones con respecto al poder central y otros organismos del Estado, de las cuales hizo un ligero resumen, y que antes de disolverse las assembleístas habían nombrado una Junta para organizar la próxima asamblea que deberá reunirse en Sevilla en Noviembre del año próximo, de la que formaba parte.

El Sr. Socias y Gradolí manifestó que debía completar la proposición del Señor Presidente haciendo extensivo el voto de gracias que había acordado á la Diputación de Barcelona, al Sr. Alcover que en la Asamblea ha representado tan dignamente á la Diputación Balear, y ha sido fiel intérprete de los sentimientos de todos sus miembros, toda vez que si bien forman parte de la misma Diputados de diferentes opiniones políticas, existe en la Corporación completa conformidad de criterio político-administrativo.

El Sr. Alcover agradeció al Sr. Socias sus manifestaciones, proponiendo además que el voto de gracias se hiciera extensivo al Sr. Ládico que había formado parte de la ponencia que redactó las conclusiones discutidas en la Asamblea.

Rectificó el Sr. Socias manifestando que su propósito había sido desde luego que el voto de gracias se hiciera extensivo al Sr. Ládico aunque involuntariamente había dejado de expresarlo. Y no habiendo pedido el uso de la palabra ninguno de los Sres. presentes se procedió á la votación resultando aprobada por unanimidad la proposición presentada por el Señor Socias con la adición propuesta por el Sr. Alcover.

Usando nuevamente de la palabra el Sr. Socias y Gradolí manifestó que la representación que habían ostentado en

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administracion durante el mes de Noviembre del año 1906.

Table with 5 columns: CONCEPTOS, UNIDAD (Tipo), N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes, PRECIO (Pesetas), and IMPORTE (Pesetas). Rows include Casa de la Misericordia, Hospital, Iglesia del Hospital, Teatro, Casa de campo de la Inclusa en el Puig d'els Bous, and Casa-Consulado.

ALCALDIA DE PALMA

Declarado nulo por acuerdo del Ayuntamiento de dia 24 del actual el acto de subasta que se celebró en esta Casa Consistorial el dia 13 del mismo para contratar las obras de construccion de dos series de nichos subterráneos en el ensanche del Cementerio católico de esta Ciudad, se anuncia al público que dicho acto se celebrará de nuevo el dia 5 de Febrero próximo a las 12, con arreglo al mismo tipo y condiciones publicadas en la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL n.º 6216 de dia 10 de Noviembre último.

Palma 31 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 21

Queda expuesto al público a efectos de reclamación por término de 20 días, en el zaguan de esta Casa Consistorial, la nómina electoral para la elección de Compromisarios para Senadores de este Distrito municipal correspondiente al año 1907.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 1.º de Enero de 1907.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 22

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último y se remiten al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron cuentas de servicios municipales.

Se dió por enterado de un oficio del Gobierno Militar de Mallorca referente obras en el camino de Son Rapiña.

Se acordó darse por enterado de un oficio del Gobernador trasladando la orden del Ministro de la Gobernación suspendiendo el concurso para la provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó pase a la Comision de obras una instancia de vecinos del Arrabal de Santa Catalina pidiendo el saneamiento del cauce de la Reina.

Se acordó queden encendidos como faroles guías los que llevan los números 1014 y 1016 del glasis de Sta. Catalina.

Se acordó la instalacion de una lámpara incandescente en la Ronda de Poniente, esquina a la calle de Rodriguez Arias.

Se nombraron bomberos de esta Brigada Municipal a D. Gabriel Perelló y Don Bartolomé Martí.

Se acordó proceder al arreglo del toldo del Horatorio del Cementerio y adquirir prendas de vestir para los sepultureros.

Se acordó devolver a D. Nicolás Lliteras la fianza que constituyó como contratista de ciertas obras efectuadas en el Cementerio.

Se acordó la forma como debe ser modificada la alineación de la calle de Sagrera con respecto a la casa n.º 13 y 15 angular con la del Mar.

Se acordó la forma en que ha de resolverse el expediente en tramitacion de un solar abandonado en la calle del Socorro.

Se acordó rebajar en un 33 p/100 a contar desde el 1.º de Enero del corriente año la cuota anual convenida del contrato de arrendamiento de los pastos del recinto amurallado y que el contrato continúe a nombre de D. Juan Martorell por fallecimiento de su padre D. Gabriel con quien se tenía contratado dicho pasto.

Se acordó pase a la Comisión de obras la instancia suscrita por varios propietarios pidiendo la construcción de un puente en el torrente de la Riera y camino dels Reys.

Sesión del dia 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios Municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Fomento proponiendo la forma en que

debe de ser restuelto el problema sobre remesa de los nichos del cementerio.

Se autorizó a D. Antonio Esteve para construir un muro de cerca y sobre él una cerja en la parte de su propiedad que linda con terrenos urbanizados en la P. Juanot Colom.

Se acordó adquirir 50 ejemplares del folleto «Centenario del apresamiento del buque pirata El Papa» satisfaciendo el importe con cargo a Imprevistos.

Se acordó el traspaso de una sepultura a favor de D. Miguel Fuster.

Se aprobó el proyecto de subasta para la construcción de un osario y depósito de aguas en el Cementerio de esta ciudad.

Se concedió permiso para verificar obras a D. Pablo Fornés, D. José Bibiloni, D. Clemente Noguera, D. Miguel Forteza, y a D. Juan Marqués.

Se acordó la construcción de un murete ó valla en una calle del arrabal de Santa Catalina.

Se aprobó el justiprecio de una parcela procedente de la casa N. 2 calle del Socorro.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes y anteriores.

Se concedió permiso para verificar obras en el Ensanche a D.ª Maria y D.ª Catalina Coll y a D. Miguel Ramis.

Sesión del dia 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron cuentas servicios municipales.

Se aprobaron las cuentas de gastos para celebrar la Boda de S. M. el Rey.

Se acordó quitar de la plaza de Coll el mingitorio allí existente.

Se concedieron permisos para verificar obras a D.ª Francisca Reinés, D. Jaime Seguí, D.ª Margarita Capó, a D. Antonio Ros y a D. Bartolomé Castañer.

Se aprobó la hoja de aprecio de una parcela expropiada correspondiente a la casa n.º 40 y 42 calle de los Huertos de D. Jaime Lluch.

Se acordó devolver a D. Francisco Fuster la fianza que constituyó en garantía de la construcción de una alcantarilla en la calle de la puerta del Mar.

Se acordó ordenar el derribo por ruina de la planta baja de la casa n.º calle 29 del arrabal.

Se aprobó el acta de recepcion definitiva de las obras del puente de Santa Catalina.

Se aprobó el certificado para el pago final de las expresadas obras.

Se aprobó el certificado de las obras de urbanización complementaria de la plaza de Juanot Colom efectuadas por el contratista D. Antonio Vich.

Se autorizó a D. Victoriano Rosselló para cerrar de pared dos solares procedentes del predio «Son Suñeret».

Se acordó solicitar la cesión gratuita del edificio y solar del Oratorio de San Antonio de Padua, en la parte destinada a via pública.

Se acordó efectuar ciertas obras en esta Casa Consistorial.

Sesión del dia 23.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios municipales.

Se acordó darse por enterado de un oficio del Obispo de esta diócesis referente al edificio de San Antonio de Padua.

Se aprobó la distribución del crédito para caminos vecinales.

Se acordó pase a informe de los Síndicos la instancia presentada por los Sres. Comas Herederos.

Se acordó que el mingitorio que ha de ser quitado de la plaza de Coll se instale en el Muelle.

Se concedieron varios permisos para verificar obras a D. J. Villalonga, D.ª Maria Magdalena Quejglas, D.ª Josefa Pujol, D. Francisco Ferrer y a D. Mateo Matas.

Se autorizó celebrar una Colonia escolar, Palma 22 Agosto 1906.—El Alcalde, B. Calvet.—P. A. del Exmo. A.—Eduardo Morro, Secretario accidental.

Núm. 23

ALCALDIA DE INCA

Habiendo acudido a esta Alcaldia el vecido de esta ciudad D. Rafael Más Seguí,

